

INFORME TECNICO FINANCIERO

I. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

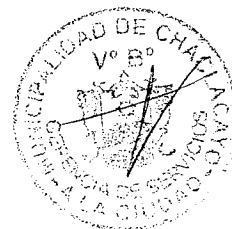
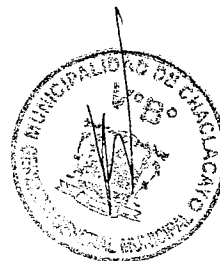
El régimen de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2014 del distrito de Chaclacayo, ha sido formulado mediante Ordenanza N° 300-MDCH y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2754-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 20 de Diciembre del 2013 y publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de Diciembre del 2013.

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, la misma que es reconocida de conformidad a lo establecido en la Norma III y IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 135-99-EF- Texto Único Ordenado del Código Tributario modificado por Decreto Legislativo N° 953, así como en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales mediante Ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción, dentro de los límites establecidos por Ley.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, respecto a la aprobación anual de las tasas por servicios públicos o arbitrios, la Municipalidad Distrital de Chaclacayo ha efectuado el análisis de los gastos ejecutados al mes de julio del presente año 2014, encontrándose que los gastos ejecutados se vienen llevando a cabo de acuerdo a lo programado respecto a los Arbitrios Municipales del presente ejercicio, aprobados mediante Ordenanza N° 300-MDCH y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2754-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de diciembre del 2013.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad, mediante el Memorándum N° 1026-2014-GSC/MDCH, expresa que los niveles del servicio de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo, ejecutados por las divisiones a su cargo alcanzados hasta el mes de Julio y las estimaciones a diciembre del año 2014, vienen cumpliéndose de acuerdo a lo programado conforme a las metas previstas, para el ejercicio antes indicado, en ese sentido señala que para el ejercicio fiscal 2015 no tienen previsto requerir nuevas adquisiciones de vehículos y/o equipos, así como la contratación adicional de personal respecto a los que viene laborando actualmente

La División de Limpieza Pública mediante el informe N° 091-2014-DLP-GSC/MDCH, expresa que los niveles del servicio de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles), alcanzados hasta el mes de Julio y las estimaciones a diciembre del año 2014, vienen cumpliéndose de acuerdo a lo programado conforme a las metas previstas, para el ejercicio antes indicado, en ese sentido señala que para el ejercicio fiscal 2015 no tienen previsto requerir nuevas adquisiciones de vehículos y/o equipos, así como la contratación adicional de personal respecto a los que viene laborando actualmente, por tal motivo cabe señalar que los niveles de prestación de los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), para el 2015, será los mismos que se vienen prestando en el presente año





La División de Parques y Jardines mediante el Informe N° 242-2014-DPJ-GSC/MDCH, expresa que los niveles del Mantenimiento de Parques y Jardines, alcanzados hasta el mes de Julio y las estimaciones a diciembre del año 2014, vienen cumpliéndose de acuerdo a lo programado conforme a las metas previstas, para el ejercicio antes indicado, en ese sentido señala que para el ejercicio fiscal 2015 no tienen previsto requerir nuevas adquisiciones de vehículos y/o equipos, así como la contratación adicional de personal respecto a los que viene laborando actualmente, por tal motivo cabe señalar que los niveles de prestación de los servicios de, Parques y Jardines para el 2015, será los mismos que se vienen prestando en el presente año

La División de Seguridad Ciudadana, mediante informe N° 520-2014-DSC-GSC/MDCH, expresa que los niveles del servicio de Seguridad Ciudadana, alcanzados hasta el mes de Julio y las estimaciones a diciembre del año 2014, vienen cumpliéndose de acuerdo a lo programado conforme a las metas previstas, para el ejercicio antes indicado, en ese sentido señala que para el ejercicio fiscal 2015 no tienen previsto requerir nuevas adquisiciones de vehículos, y/o equipos (cámaras de video vigilancia y otros), así como la contratación adicional de personal sereno y/o de la Policía Nacional del Perú respecto a los que viene laborando actualmente, por tal motivo cabe señalar que los niveles de prestación del servicio de para el 2015, será los mismos que se vienen prestando en el presente año.

Por otro lado la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum N° 0341-2014-GPP/MDCH, señala que el nivel de cumplimiento de los gastos ejecutados se viene cumpliendo a cabalidad por lo que se estima ejecutar a diciembre del 2014 el 100% de los costos aprobados en los Arbitrios del 2014, de acuerdo a la Ordenanza N° 300-MDCH.

La Comisión Especial de Funcionarios, al haber recogido la expresión de las diferentes divisiones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto a la programación de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2015, y considerando el marco normativo establecido en el artículo 69-B y el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, propone el acogimiento a la prórroga de los costos y tasas de los arbitrios del 2014 aprobados según Ordenanza N° 300-MDCH, para el ejercicio siguiente 2015 por el incremento del Índice de Precios al Consumidor - IPC, para efectos de la ratificación de la Ordenanza que aprueban arbitrios correspondientes al ejercicio 2015, y de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Setiembre de 2014, se aprobó el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de Agosto del 2014, estableciendo la variación porcentual acumulada en 2.59%.

II. COSTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

En atención a que la proyección de costos establecidos en la Ordenanza N° 300-MDCH, para el año 2014 resulta siendo la que efectivamente requieren las áreas orgánicas correspondientes para la atención eficiente de los servicios públicos municipales en el ejercicio fiscal 2015, para los fines de la determinación del costo de los servicios públicos y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base los que fueron establecidos a través de la Ordenanzas N° 300-MDCH las mismas que fueron ratificadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2754-MML, publicado el 29 de Diciembre de 2013.



En ese sentido, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, conforme al cuadro siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS 2014 - 2015

SERVICIO PÚBLICO	Costos Aprobados 2014 (S/.)	IPC %	Costos Aprobados 2015 (S/.)	% Variación
LIMPIEZA PUBLICA	1,108,208.25	2.59	1,136,910.8437	2.59
Recolección de Residuos Sólidos	945,086.28	2.59	969,564.01	2.59
Barrido de Calles	163,121.97	2.59	167,346.83	2.59
PARQUES Y JARDINES	788,624.09	2.59	809,049.45	2.59
SERENAZGO	361,067.47	2.59	370,419.12	2.59
TOTAL	2,257,899.81	2.59	2,316,379.42	2.59

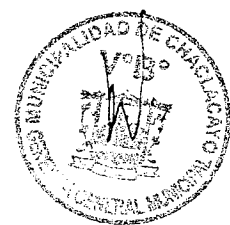
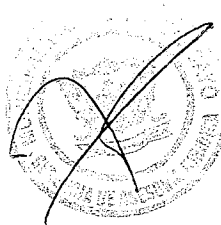
III. CUADRO DE TASAS

En el caso de las tasas por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio fiscal 2015, estas son las mismas establecidas en la Ordenanza N° 300-MDCH y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2754-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de diciembre del 2013, tal como se aprecia en los cuadros adjuntos:

3.1. Tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

En Nuevos Soles por M²

USOS	CATEGORIA DE USOS	Tasa anual 2014	IPC %	Tasa anual 2015	% Variación
1	Casa habitación - Zona 1	0.2234	2.59	0.2291	2.59
1	Casa habitación - Zona 2	0.3906	2.59	0.4007	2.59
1	Casa habitación - Zona 3	0.4410	2.59	0.4524	2.59
2	Comercio: Bodegas Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	1.6242	2.59	1.6663	2.59
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	1.109880	2.59	1.1386	2.59
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.	1.333880	2.59	1.3684	2.59
5	Industria	0.46032	2.59	0.4722	2.59
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	2.79164	2.59	2.8639	2.59
7	Granjas, casas de retiro y similares	2.62974	2.59	2.6979	2.59



3.1.1.- Tasa del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (m2) por predios de uso Casa Habitación (en nuevos soles)

CUADRO DE TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL USO DE CASA HABITACION

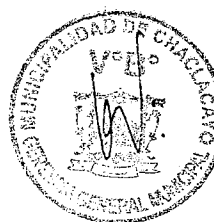
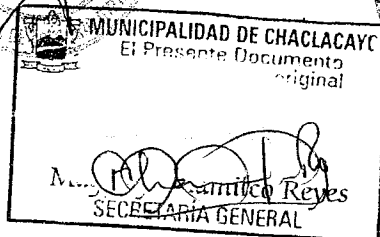
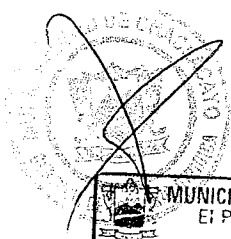
USOS	CATEGORIA DE USOS	Tasa anual 2014	IPC %	Tasa Anual 2015	% Variación
1	Casa habitación - Zona A	0.2234	2.59%	0.2291	2.59%
1	Casa habitación - Zona B	0.3906	2.59%	0.4007	2.59%
1	Casa habitación - Zona C	0.4410	2.59%	0.4524	2.59%

CUADRO DE CATEGORÍAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE OTROS USOS

USOS	CATEGORIA DE USOS
2	Comercio: Bodegas Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.
5	Industria
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central
7	Granjas, casas de retiro y similares

CUADRO DE TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE OTROS USOS

USOS	CATEGORIA DE USOS	Tasa anual 2014	IPC %	Tasa anual 2015	% VARIACIÓN
2	Comercio: Bodegas Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	1.6242	2.59	1.6663	2.59%
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	1.109880	2.59	1.1386	2.59%
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.	1.333880	2.59	1.3684	2.59%
5	Industria	0.46032	2.59	0.4722	2.59%
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	2.79164	2.59	2.8639	2.59%
7	Granjas, casas de retiro y similares	2.62974	2.59	2.6979	2.59%



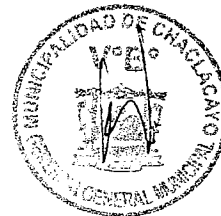
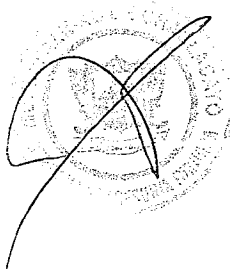
CUADRO DE TASAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ZONAS	Frecuencia	Tasa Anual 2014	IPC %	Tasa Anual 2015	Variación %
ZONA A	5	0.7871	2.59	0.8075	2.59
ZONA B	3	0.4722	2.59	0.4844	2.59
ZONA C	1	0.1574	2.59	0.1615	2.59

3.3. Tasa de Parques y Jardines

RELACIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO 2014 -2015

N°	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN (URB/ASOC/AAHH)	ÁREAS VERDES 2014- 2015 (m²)
1	PARQUE TRIANGULAR	Casco Urbano	1562.32
2	PQ. NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	Casco Urbano	2108.88
3	PARQUE NAVIDAD	Casco Urbano	1863.99
4	CAMPO DEPORTIVO POZA N°2	Casco Urbano	3736.61
5	PARQUE CENTRAL	Casco Urbano	5304.3
6	PARQUE LOS GERANIOS (1° TRAMO)	Casco Urbano	1167.97
7	PARQUE LOS GERANIOS (2° TRAMO)	Casco Urbano	3338.82
8	URBANIZACIÓN LOS HALCONES	Casco Urbano	7267.66
9	PARQUE LA AMISTAD	Casco Urbano	385.72
10	PARQUE LIA LAVALLE	Casco Urbano	4624.99
11	PARQUE SAN JUAN	Casco Urbano	9538.86
12	PARQUE ABANICO	Casco Urbano	1033.57
13	PARQUE TUPAC AMARU (TRES COPAS)	Casco Urbano	1349.47
14	PARQUE LOS PINOS	Casco Urbano	405.97
15	PARQUE LAS RETAMAS	Casco Urbano	2126.21
16	PARQUE LAS CASTANOS	Casco Urbano	455.61
17	PARQUE LAS BEGONIAS	Casco Urbano	470.34
18	PROLONG. CEDROS/OLIVOS	Casco Urbano	20000
19	ESTADIO TAHUANTINSUYO	Casco Urbano	7060.54
20	JARDINES DE VÍAS	Casco Urbano	25643.15
21	ALAMEDA EL ROSARIO	Casco Urbano	2727
22	PARQUE TIBURON	P.J. Miguel Grau	2040
23	PARQUE LAS DALIAS	P.J. Miguel Grau	2481.18
24	PARQUE CENTRAL	P.J. Miguel Grau	1184
25	PARQUE INDUSTRIAL	P.J. Miguel Grau	6523.04
26	PARQUE NAVAL	P.J. Miguel Grau	1980
27	ALAMEDA CONSUELO DE VELASCO	P.J. Miguel Grau	1158
28	PARQUE S/N (COMEDOR)	P.J. Miguel Grau	2289.27
29	ESTADIO PACHACUTEC	P.J. Miguel Grau	13450
30	ESTADIO 22 ½	P.J. Miguel Grau	2109
31	ALAMEDA MIGUEL GRAU	P.J. Miguel Grau	2484
32	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	5296
33	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	6485
34	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1938
35	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	8323
36	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1559.87
37	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1538.53
38	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	3168.53
39	PARQUE 1	Asoc. De Propietario El Cuadro	2943.39
40	PARQUE 2	Asoc. De Propietario El Cuadro	467.65
41	PARQUE CENTRAL N°01	AA.HH. Cultura y Progreso	521.38
42	PARQUE N°1	AA.HH. Cultura y Progreso	518.2
43	PARQUE N°1	Asoc. Vivienda Villa Rica	6725.34
44	PARQUE N°2	Asoc. Vivienda Villa Rica	893.35
45	JARDÍN N°2 (OVALO)	Asoc. Vivienda Villa Rica	775.46
46	JARDÍN N°3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	69.3
47	PARQUE INFANTIL L2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1717.4
48	PARQUE N°3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1120
49	PARQUE S2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	598.7
50	PARQUE N2, S1	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	3524.11



ZONA	UBICACIÓN
A	Centro de Chacacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla
B	AA.HH. 3 Octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Pueblo Joven Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chacacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundó el Monte, Parcela de Residentes Fundo el Monte 1era Etapa, Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Morón Chico, APROVEGGI.
C	AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Villa María, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés, Agrupación la Estrella, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rímac

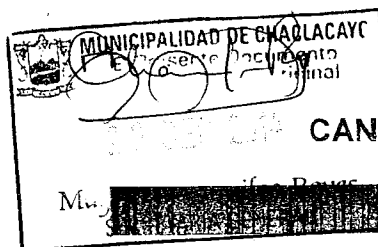
3.2 Tasa de Barrido de Calles

Tasa del servicio de barrido de calles por metro lineal (frontis) (en nuevos soles)

CUADRO DE CATEGORÍA DE VIAS Y/O ZONAS QUE RECIBEN EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ZONA	UBICACIÓN QUE COMPRENDE	FRECUENCIA DE BARRIDO SEMANAL
A	Centro de Chacacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla	5
B	AA.HH. 3 Octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chacacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundo El Monte, Asociación de Residentes Fundo el Monte, El Monte Primera Etapa, Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Asociación de Vivienda APROVEGGI.	3
C	AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés, Agrupación la Estrella, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rímac	1





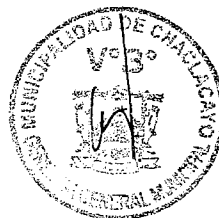
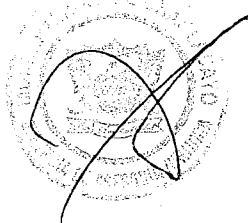
CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA Y TIPO DE USO (AFECTOS)

USO	ZONA			
	1	2	3	TOTAL
Casa habitación	3551	5930	433	9914
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías, y similares.	345	585	98	1028
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza.	45	42		87
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes.	38	23		61
Industria	21			21
Centros educativos entidades del gobierno	45	36		81
Granjas, casas de retiro y similares.	350	820		1170
TOTALES	4395	7436	531	12362

VARIACIÓN DE TASAS CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR CUADRO DE VARIACIÓN DE TASAS 2014 - 2015

TIPOS DE USO/PREDIO	ZONA 1			
	TASA ANUAL 2014	IPC %	TASA ANUAL 2015	VARIACION %
Casa habitación	53.1935	2.59	54.5712	2.59
Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	91.4037	2.59	93.7711	2.59
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza.	35.0380	2.59	35.9455	2.59
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes	522.8051	2.59	536.3458	2.59
Industria	435.4733	2.59	446.7521	2.59
Centros Educativos, entidades del gobierno	259.2818	2.59	265.9972	2.59
Granjas, casa de retiro y similares.	74.7812	2.59	76.7180	2.59

TIPOS DE USO/PREDIO	ZONA 2			
	TASA ANUAL 2014	IPC %	TASA ANUAL 2015	VARIACION %
Casa habitación	7.9766	2.59	8.1832	2.59
Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	5.9295	2.59	6.0831	2.59
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza.	22.5244	2.59	23.1078	2.59
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes	123.3949	2.59	126.5908	2.59
Industria		2.59		
Centros Educativos, entidades del gobierno	61.3166	2.59	62.9047	2.59
Granjas, casa de retiro y similares.	4.6147	2.59	4.7342	2.59



Municipalidad de Chacabuco
SECRETARÍA GENERAL

51	ESTADIO	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	8051
52	PARQUE 1	Coop. Vivienda La Floresta	4660.8
53	PARQUE 2	Coop. Vivienda La Floresta	3833.2
54	ALAMEDA DE LA AV. LA FLORESTA	Coop. Vivienda La Floresta	1594
55	ÁREAS VERDES CALLE ALFA	AA.HH. 1 de Noviembre	1258.74
56	ÁREAS VERDES CALLE BETA	AA.HH. 1 de Noviembre	60
57	ÁREAS VERDES CALLE 2	AA.HH. 1 de Noviembre	550.81
58	ÁREAS VERDES CALLE C	AA.HH. 1 de Noviembre	151
59	ÁREAS VERDES CALLE 1	AA.HH. 1 de Noviembre	166
60	PARQUE S/N	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	5660.97
61	PARQUE S/N Y LOZA DEPORTIVA	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	15022.9
62	ÁREAS VERDES COLINDANTES A LA CALLE ANDRÉS A. CÁCERES	AA.HH. Nueva Alianza	2773.82
63	PARQUE A1 CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	573.99
64	PARQUE CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	209.64
65	ÁREAS VERDES COLINDANTES AL RIO RIMAC	AA.HH. Nueva Alianza	16391.67
66	PARQUE S/N	Asoc. De Viv Los Pinos	674.82
67	PARQUE EN LA PROLONGACIÓN LOS OLIVOS	Asoc. De Viv Los Pinos	1081.63
68	PARQUE EN ASOC. LOS CEDROS	Asoc. De Viv Los Cedros	1099.9
69	PARQUE EN ASOC. VIV. EL HUASCARÁN, CALLE 1	Asoc. De Viv El Huascarán	1720.81
70	ASOC. DE VIVIENDA TRABAJADORES MUNICIPALES	Asoc. De Viv Trabajadores Municipales	3406.59
71	PARQUE ASOC. DE VIV. HUASCARÁN, CALLE 4	Asoc. De Viv El Huascarán	6881.67
72	PARQUE 1	Asoc. De Viv. Aproveggi, Parcela S1, S2	11879.78
73	AV. UNIÓN/LÍNEA FÉRREA	AA.HH. Virgen de Fátima de Morón	18623.17
74	PQ. WALTER ENRIQUE AGUILAR (PILETA)	AA.HH. Virgen de Fátima de Morón	500
75	BERMA CENTRAL CARRETERA CENTRAL 1ER TRAMO	Carretera Central	2146.37
76	C.C. (COB-NAÑA)/L. FÉRREA	Carretera Central	6000
77	MALECON MANCO CAPAC	Casco Urbano	3500
78	QUEBRADA CUSIPATA	Casco Urbano	20000
79	PARQUE CRUZ	Casco Urbano	1500
80	ALAMEDA CULTURA Y PROGRESO	AA.HH. Cultura y Progreso	3600
81	BERMA CENTRAL CARRETERA CENTRAL 2DO TRAMO	Carretera Central	8000
82	BOSQUE	AA.HH. Cerro Vecino Huascata Mz G8 - G11	2500
83	BERMA LATERAL CARRETERA CENTRAL	Carretera Central	15000
TOTALES EN m			355,126.96

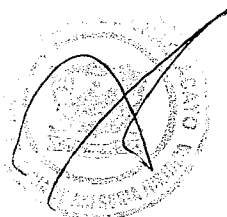
Tasa del servicio de Parques y Jardines por ubicación del predio (respecto a las áreas verdes) (en nuevos soles)

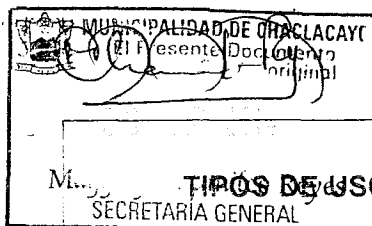
CUADRO DE TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA ANUAL POR PREDIO/UBICACIÓN N 2014	IPC %	TASA ANUAL POR PREDIO/UBICACIÓN 2015	% Variación
Frente a Áreas Verdes	90.2180	2.59	92.5546	2.59
Cerca de Áreas Verdes (A dos manzanas)	73.3022	2.59	75.2007	2.59
Lejos de Áreas Verdes (A más de dos manzanas)	62.0249	2.59	63.6313	2.59

3.4. Tasa de Servicio de Seguridad Ciudadana

Tasa del servicio de Serenazgo en forma anual (por sector de seguridad y uso del predio) (en nuevos soles, por predio)





14

M. **TIPOS DE USO/PREDIO**
SECRETARÍA GENERAL

	ZONA 3			
	TASA ANUAL 2014	IPC %	TASA ANUAL 2015	VARIACION %
Casa habitación	11.6523	2.59	11.9541	2.59
Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	67.5734	2.59	69.3236	2.59

ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

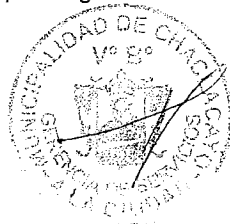
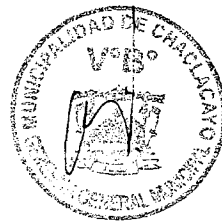
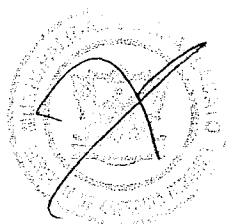
ZONAS	CENTROS POBLADOS
1	Centro de Chacabuco, todas las calles y avenidas que conformen el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. El Cuadro, Urb. Los Halcones, Panorama El Cuadro, Los Jardines del Cuadro, Las Colinas del Cuadro, Villa Rosario, Carretera Central, Coop. Alfonso Cobián, Lotización ZARUMILLA.
2	AAHH. 03 de Octubre, Asoc. de Vivienda el Huascarán, AAHH. San Bartolomé, AAHH. Virgen de Fátima, Conj. Vecinal Luis Felipe de las Casas, Pueblo Joven Miguel Grau, AAHH. Morón Chico, AAHH. Nueva Alianza, AAHH. Cultura y Progreso, Coop. La Floresta, AAHH. La Tapada, Cerro Vecino Huascata, AAHH. Villa Rica, 1ero de Noviembre, A.P.V. Trabajadores Municipales, Quebrada las Cumbres, AAHH. Fundó el Monte, Parcela, Asoc. de Residentes Fundo el Monte 1ra Etapa, Asoc. de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Morón Chico, Aproveggi.
3	Perla del Sol, Santa Inés Bajo, Asoc. de Vivienda el Huascarán, AAHH. El Paraíso, Asoc. de Vivienda Casa Huerta los Paltos, AAHH. Los Milagritos, AAHH. Villa María, AAHH. Villa Mercedes, AAHH. Santa Rosa, AAHH. Villa Huascata, AAHH. Monte Santa Inés, Agrup. La Estrella, Cerro Vecino Huascata La Floresta Alta, Valle del Rímac.

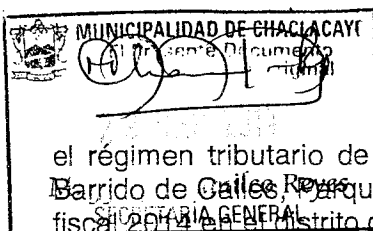
De la revisión efectuada de los informes emitidos por unidades orgánicas prestadoras de los servicios públicos regulados mediante Ordenanzas N° 300-MDCH, ratificadas mediante Acuerdo de Concejo N° 2754-MML del 20 de diciembre del 2013 y publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de diciembre del 2013, se tiene que los costos no han sufrido cambios sustanciales respecto a los costos unitarios de los componentes de las estructuras de costo de cada servicio.

De la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad – División de Limpieza Pública, División de Parques y Jardines y División de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, se puede apreciar que los costos proyectados y aprobados oportunamente por la Municipalidad Distrital de Chacabuco para el ejercicio fiscal 2014, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, lo que permitirá que al final del ejercicio fiscal 2014 se logre cumplir y eventualmente superar los niveles de prestación de los servicios públicos a cargo de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Municipalidad Distrital de Chacabuco, durante el ejercicio fiscal 2014, ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en las actividades de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, la ejecución de gastos para realizar las actividades que permitan cumplir los objetivos institucionales en esta materia se enmarcaron en los montos fijados en las estructuras de costos establecidas en la Ordenanza N° 300-MDCH y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2754-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de diciembre del 2013, Ordenanza que regula





el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana correspondiente al ejercicio fiscal 2014 en el distrito de Chaclacayo.

Para cumplir con sus objetivos y metas programadas, y de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 0341-2014-GPP/MDCH, explicando los gastos ejecutados al mes de julio del 2014 y la proyección de gastos correspondientes a los meses de agosto a diciembre, teniendo en consideración las normas presupuestales y laborales vigentes, como el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades, de profesionalismo en la Administración Pública, las mismas que se detallan a continuación:

RESUMEN - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS CON LA PROGRAMACIÓN SEGÚN ORDENANZA N° 300-MDCH POR TIPO DE SERVICIO

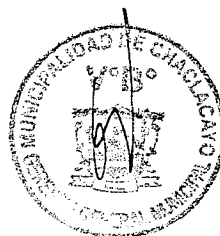
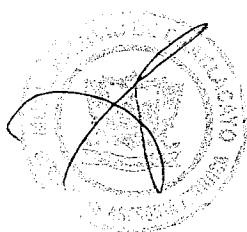
En nuevos soles (S/.)

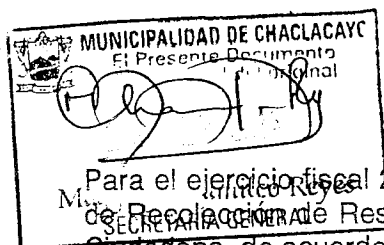
CONCEPTO	PROGRAMADO 2014	EJECUCIÓN HASTA JULIO 2014		PROYECCIÓN A DICIEMBRE 2014		TOTAL %
		MONTO EN S/.	AVANCE %	MONTO EN S/.	AVANCE %	
Recolección de Residuos Sólidos	S/. 945,086.28	S/. 645,770.04	68.33	S/. 299,316.24	31.67	100.00
Barrido de Calles	S/. 163,121.97	S/. 88,389.86	54.19	S/. 74,732.11	45.81	100.00
Parques y Jardines	S/. 788,624.09	S/. 628,092.23	79.64	S/. 160,531.86	20.36	100.00
Serenazgo	S/. 361,067.47	S/. 219,488.56	60.79	S/. 141,578.91	39.21	100.00
TOTAL	S/. 2,257,899.81	S/. 1,581,740.69	70.05	S/. 676,159.12	29.95	100.00

V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

5.1. Número de predios y contribuyentes

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas mediante Informe N° 042-2014-GATYR/MDCH, informa que, de la verificación de la base de datos del sistema de rentas respecto al número de predios ubicados dentro del distrito este no presenta variación sustancial respecto a lo informado para el ejercicio 2012 y el año 2013, dicha información se consideró para la elaboración de la Ordenanza Municipales N° 300-MDCH la cual se encuentra vigente en el presente ejercicio, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 2754-MML, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de diciembre del 2013, que regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana del año 2014 del distrito de Chaclacayo; resultando esta información necesaria para la elaboración de la ordenanza de arbitrios para el ejercicio 2015.





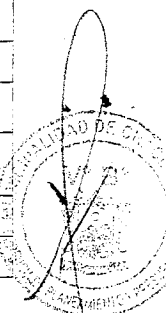
16

Para el ejercicio fiscal 2015, se estima los ingresos por concepto de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, de acuerdo al cuadro adjunto:

5.2. Estimación de Ingresos

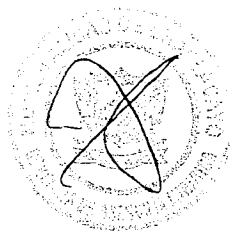
INGRESO ESTIMADO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS POR TIPO DE USO

CATEGORIA DE USOS	COSTO TOTAL 2014	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	METROS CONSTRUÍDOS TOTALES POR USO (2)	TASA ANUAL POR M2	INGRESO TOTAL 2015
Casa habitación					
ZONA 1		3,481	869,120.00	0.2291	199,146.499
ZONA 2		4,196	599,062.00	0.4007	240,054.052
ZONA 3		260	32,820.00	0.4524	14,847.477
TOTAL ZONAS		7,937	1,501,002.00		454,048.027
Comercio: Bodegas Bazaes, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar		701	96,270.00	1.6663	160,411.50
Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares		46	6,563.60	1.1386	7,473.48
Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.		40	40,132.50	1.3684	54,918.42
Industria		23	78,124.00	0.4722	36,893.46
Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central		76	20,646.00	2.8639	59,128.98
Granjas, casas de retiro y similares		1,102	72,906.42	2.6978	196,690.60
	945,086.28	1,988	314,642.52		515,516.442
		9,925	TOTAL GENERAL:		969,564.469



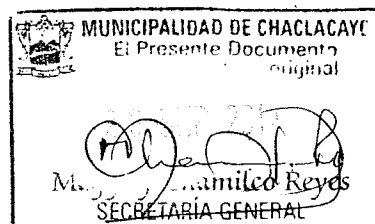
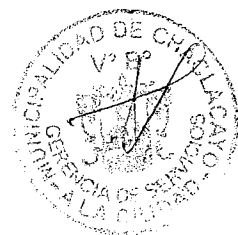
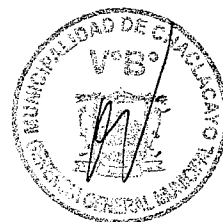
INGRESO ESTIMADO POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ZONAS	COSTO TOTAL 2014	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	FRONTIS M.L (2)	TASA ANUAL (3)	INGRESO TOTAL 2015 (4)=(2)x(3)
ZONA A		5992.00	155,059.91	0.8075	125,208.69
ZONA B		5459.00	83,539.03	0.4844	40,468.81
ZONA C		911.00	10,303.74	0.1615	1,663.81
	163,121.97	12362.00	248,902.68		
			TOTAL:		167,341.31



INGRESO ESTIMADO POR EL SERVICIO DE DE PARQUES Y JARDINES

ZONAS	COSTO TOTAL 2014	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	TASA ANUAL POR PREDIO(2)	INGRESO TOTAL 2015 (3)=(1)x(2)
FRENTE A ÁREAS VERDES		4162	92.5546462	385,212.44
CERCA A ÁREAS VERDES (A 2 MANZANAS)		4938	75.20072698	371,341.19
LEJOS DE ÁREAS VERDES (A MÁS DE 2 MANZANAS)		825	63.63134491	52,495.86
	788,624.09	9,925		
			TOTAL:	809,049.49



INGRESO ESTIMADO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

TIPOS DE USO/PREDIO	COSTO TOTAL 2014	ZONA 1			ZONA 2			ZONA 3			INGRESO TOTAL DEL SERVICIO 2015
		CANTIDAD DE PREDIOS (1)	TASA ANUAL (2)	INGRESO TOTAL 2015 (3)=(1)x(2)	CANTIDAD DE PREDIOS (4)	TASA ANUAL (5)	INGRESO TOTAL 2015 (6)=(4)x(5)	CANTIDAD DE PREDIOS (7)	TASA ANUAL (8)	INGRESO TOTAL 2015 (9)=(7)x(8)	
Casa habitación		3,551	54.57	193,782.37	5,930	8.18	48,526.34	433	11.95	5,176.12	
Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares		345	93.77	32,351.01	585	6.08	3,558.60	98	69.32	6,793.71	
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza.		45	35.95	1,617.55	42	23.11	970.53				
Asociaciones, clubes y restaurantes											
campestres, discotecas, hostales, hospedajes		38	536.35	20,381.14	28	126.59	2,911.59				
Industria		21	446.75	9,381.79							
Centros Educativos, entidades del gobierno		45	266.00	11,969.87	36	62.90	2,264.57				
Granjas, casa de retiro y similares.		350	76.72	26,851.31	820	4.73	3,882.06				
	361,067.47	4,395		296,335.05	7,436		62,113.68	531		11,969.83	370,418.57

